

RESOLUCION N° IG-RI-81-

0845

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución N° ADM-80183, de 23 de Septiembre de 1980;

CONSIDERANDO:

Que el 26 de Agosto de 1.977, se ha otorgado ante el Notario 102 del Cantón Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ITURRALDE & BARRIGA C. LTDA." la misma - que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 21 de Julio de 1.980;

Que los señores Enrique Bacerra Fuentes y Abg. Rafael Pastor Polo en sus calidades de Presidente y Vicepresidente de dicha sociedad, según se ha acreditado han presentado cuatro copias notariales de las mismas, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 80-820-DIA del 27 de Octubre - de 1.980 ampliatorio del Informe No. DIA-740-80 del 15 de Septiembre de 1.980, que comprueban la integración del aumento de capital en los términos constantes en las citadas escrituras;

Que consta de las mismas escrituras, que se han cumplido los requisitos legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "ITURRALDE & BARRIGA C. LTDA." por la suma de CINCUENTA MIL SUCRES con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de CIEN MIL SUCRES dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en las citadas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 26 de Agosto de 1.977 y 21 de Julio de 1.980 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 102 de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 26 de Agosto de 1.977 y 21 de Julio de 1.980 tome nota de haber sido aprobadas mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

/...

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Queda inactiva esta Resolución de fecha 10.08.81 a las 10.00 hrs. y anota el número 8.437 del Registro Mercantil y anota el número 2.192 del Repertorio. -- Guayaquil, catorce de Octubre de 1981. -- El Registrador Mercantil. -- foja 2 de 2

REF: Res. IG-RL-81-

Cia. "ITURRALDE & BARRIGA C. LTDA."

ARTICULO CUARTO. Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución, en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975 y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. Disponer que el Notario 102 de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 22 de Marzo de 1.976 por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 4 AGO. 1981

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a 4 AGO. 1981

Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

FYN-mm.c.
FBJ-DL.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Queda inscrita esta Resolución de fojas 28.646 a 28.650, número 6.437 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.999 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

ABDOLÉTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 8.037 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y seis; y, a fojas 28.651 del Registro Mercantil del presente año, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-



ABDOLÉTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

Dr. Emilio Romero Parodi
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Emilio Romero Parodi, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a 14 de Octubre de 1981.

Dr. Luis Chávez Parodi
SECRETARIO GENERAL

FYI-mc.
F01-01.